Instituto NACIONAL de ESTADÍSTICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)	ORDEN DE COMPRA N° 85 /2022

FECHA: 08/09/2022

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadística (INE)

Unidad Compradora (Código SICP): 1978

ID del Llamado: 412278 — Tipo de Procedimiento: CO - BID - Concurso de Ofertas (CO/CP)

" Adquisición de contratación de servicios pólizas de seguro para Notebook de Alta Gama y Terminal Portátil para la Lectura TLP o PDAs "- CNPV Año 2022

PROVEEDOR: LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. — RUC: 80022314-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. de ORDEN	Nro. de Ítem	Descripción del Servicio - Objeto del Gasto (O.G) 264	Unidad de Medida	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
1		PÓLIZA DE SEGURO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS-NOTEBOOK DE ALTA GAMA	UNIDAD	–	–	111	259.000	28.749.000
2		PÓLIZA DE SEGURO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS- PDAs	UNIDAD	–	–	266	260.000	69.160.000
							TOTAL Gs.:	97.909.000

GUARANIES: novena y siete millones novecientos nueve mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: NO APLICA.- — Hasta: NO APLICA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : QUINCE (05) DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.----------

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (DAF) . CALLE NACIONES UNIDAS ESQUINA CENTENO, Fernando de la Mora Zona Norte.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: NO APLICA.-

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE ADMINSTRACION Y FINANZAS.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: (CDP) N° 60/2022.----------

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	264	20	401	99	163.481.350
						Total:			163.481.350

MG Lic. Luis Alberto Dominguez Jara
Director Administrativo y de Finanzas
Instituto Nacional de Estadística

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

Bianca Ayala
Jefa Comercial - Licitaciones

Firma y sello del Proveedor: LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.- RUC N°: 80022314-4

08/09/2022

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR